

Primero.—Se fija en cuarenta y nueve mil setecientos millones de pesetas el importe de la emisión de Deuda del Estado, Interior y Amortizable, autorizada por el Real Decreto 2040/1980, de 10 de octubre.

Segundo.—Quedan en vigor y serán, por tanto, aplicables a la Deuda que se emita, todas las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 11 de octubre de 1980.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

GARCIA AÑOEROS

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

6 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de septiembre de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de septiembre de 1980, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1980, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Provincias	Mano de obra— Septiembre 1980
Alava	115,16
Albacete	115,16
Alicante	115,16
Almería	115,16
Ávila	115,16
Badajoz	115,16
Baleares	115,16
Barcelona	115,16
Burgos	115,16
Cáceres	115,16
Cádiz	115,16
Castellón	115,16
Ciudad Real	115,16
Córdoba	115,16
Coruña, La	115,16
Cuenca	115,16
Gerona	115,16
Granada	115,16
Guadalajara	115,16
Guipúzcoa	115,16
Huelva	115,16
Huesca	115,16
Jaén	115,16
León	115,16
Lérida	115,16
Logroño	115,16
Lugo	115,16
Madrid	115,16
Málaga	115,16
Murcia	115,16
Navarra	115,16
Orense	115,16
Oviedo	115,16
Palencia	115,16
Palmas, Las	115,16
Pontevedra	115,16
Salamanca	115,16
Santa Cruz de Tenerife	115,16
Santander	115,16
Segovia	115,16
Sevilla	115,16
Soria	115,16
Tarragona	115,16
Teruel	115,16
Toledo	115,16
Valencia	115,16
Valladolid	100,42
Vizcaya	115,16
Zamora	100,42
Zaragoza	115,16
Índice nacional mano de obra	101,79

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares — Septiembre 1980	Islas Canarias — Septiembre 1980
Cemento	442,1	394,3
Cerámica	474,1	635,0
Maderas	591,3	497,6
Acero	358,4	467,2
Energía	528,3	676,9
Cobre	334,5	—
Aluminio	427,9	—
Ligantes	619,4	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

GARCIA AÑOEROS

Excmos. Sres. ...

7 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de julio y agosto de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de julio y agosto de 1980, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1980,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Provincias	Mano de obra	
	Julio 1980	Agosto 1980
Alava	115,16	115,16
Albacete	115,16	115,16
Alicante	105,33	105,33
Almería	115,16	115,16
Ávila	115,16	115,16
Badajoz	115,16	115,16
Baleares	115,16	115,16
Barcelona	115,16	115,16
Burgos	107,79	107,79
Cáceres	115,16	115,16
Cádiz	115,16	115,16
Castellón	115,16	115,16
Ciudad Real	115,16	115,16
Córdoba	115,16	115,16
Coruña, La	115,16	115,16
Cuenca	115,16	115,16
Gerona	115,16	115,16
Granada	115,16	115,16
Guadalajara	115,16	115,16
Guipúzcoa	115,16	115,16
Huelva	115,16	115,16
Huesca	115,16	115,16
Jaén	115,16	115,16
León	115,16	115,16
Lérida	115,16	115,16
Logroño	115,16	115,16
Lugo	115,16	115,16
Madrid	115,16	115,16
Málaga	115,16	115,16
Murcia	115,16	115,16
Navarra	115,16	115,16
Orense	115,16	115,16
Oviedo	115,16	115,16
Palencia	115,16	115,16
Palmas, Las	115,16	115,16
Pontevedra	115,16	115,16
Salamanca	100,42	115,16
Santa Cruz de Tenerife	115,16	115,16
Santander	115,16	115,16
Segovia	115,16	115,16